

27930

Superintendencia de Compañías
26/08/2008
Pamela
Registro de Dudas

Quito, 22 de agosto del 2008

ESCANEAR

17h

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

11.
Quito USD 1,00

De mi consideración:

Para su conocimiento y trámite legal pertinente adjunto, copia certificada de la Cesión de Participaciones de la Compañía CONALDUE LTDA. Registrada en la Notaría Trigésima de la Ciudad de Quito.

Con este antecedente mucho agradeceré, disponga se emita por escrito un listado de socios de la compañía antes citada.

Seguro de contar con su aceptación, me suscribo de usted.

Atentamente,

~~CONALDUE LTDA.~~
ECONOMISTA ~~Alfonso Mejía~~
FIRMA AUTORIZADA
GERENTE

OK / BM

- 2 cesiones de participaciones ingresadas al sistema
- ON/nómina actual de socios
- se manda memo a disolución.

per 26/08/2008
BM

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1

2

3

4 Escritura No.: - 7588

5

6

CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA CONALDUE CIA. LTDA.

7

8

9

QUE OTORGA

10

11

SR. BYRON RUBEN ALVAREZ MEJIA Y SRA.

12

A FAVOR DE



15

SR. BYRON RUBEN ALVAREZ DUEÑAS

17

POR: \$ 380,00 USD.

18

19 W.P.

20

21 DI COPIAS

22

23 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito
24 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy
25 día VIERNES VEINTISIETE DE JULIO del año dos mil siete,
26 ante mi la Notaria Trigésima Primera de este Cantón,
27 doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece por una parte los
28 señores cónyuges DON BYRON RUBEN ALVAREZ MEJIA y DOÑA

NOTAIRA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 BLANCA PATRICIA DUEÑAS MONTEROS, por sus propios //
2 derechos y por los que representan en la sociedad
3 conyugal por ellos formada, haciendo constar su expreso
4 y mutuo consentimiento para la celebración de la
5 presente escritura; y por otra el señor BYRON RUBEN /
6 ALVAREZ DUEÑAS, soltero, por sus propios derechos; los
7 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
8 domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles, a quienes
9 conozco de que doy fe, en virtud de las cédulas de
10 ciudadanía que me presentan, y dicen:- que elevan a
11 escritura publica la minuta que me entregan, cuyo tenor
12 es éste.- "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
13 públicas a su cargo, dignese extender el siguiente
14 contrato de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor de las
15 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
16 Comparecen a la celebración de esta escritura los
17 cónyuges BYRON RUBEN ALVAREZ MEJIA y BLANCA PATRICIA
18 DUEÑAS MONTEROS, ecuatorianos, mayores de edad, de
19 estado civil casados, domiciliados en Quito, por sus
20 propios y personales derechos y por los que representan
21 a la sociedad conyugal que la tienen formada, a quienes
22 para efectos de este contrato se les denominará los
23 CEDENTES; y por otra, el señor BYRON RUBEN ALVAREZ
24 DUEÑAS, por sus propios y personales derechos,
25 ecuatoriano, de estado civil soltero a quien para los
26 efectos de este contrato, se le denominará el
27 CESIONARIO. Los Comparecientes son, mayores de edad,
28 domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito,

NOTAIRA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 hábiles según derecho para obligarse y contratar,
2 convienen en forma libre y voluntaria en celebrar el
3 siguiente contrato de Cesión de Participaciones.
4 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Los cónyuges BYRON RUBEN
5 ALVAREZ MEJIA y BLANCA PATRICIA DUEÑAS MONTEROS, son
6 propietarios legítimos únicos y exclusivos de
7 TRESCIENTAS OCHENTA participaciones (380) de Un dólar
8 americano cada una, en la compañía CONALDUE CIA. LTDA.,
9 domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, calle
10 Pedro Muñoz y Sabanilla, parroquia Chaupicruz, cantón
11 Quito, provincia de Pichincha, que consta en el
12 certificado de participaciones, legalmente conferido por
13 el Presidente y Gerente de dicha Compañía., los mismos
14 que lo adquirieron de la siguiente forma. Así, el
15 ingeniero Byron Rubén Alvarez Mejía que lo adquirió en
16 su calidad de socio fundador, mediante escritura pública
17 de constitución celebrada ante el doctor Raúl Gaybor
18 Gairra, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el
19 nueve de noviembre de Mil novecientos noventa y cuatro,
20 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el diez y
21 seis de diciembre de Mil novecientos noventa y cuatro;
22 y, la señora Blanca Patricia Dueñas Monteros, adquirió a
23 los cónyuges Milton Raúl Dueñas Monteros y Mónica
24 Patricia Cuamacaz Benitez, mediante escritura pública de
25 Cesión de Participaciones, otorgada ante la Dra. Mariela
26 Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito,
27 el cuatro de febrero del dos mil cuatro, legalmente
28 inscrita en el Registro Mercantil el ocho de noviembre



NOTAIRA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 del dos mil seis, y escritura Aclaratoria otorgada ante
2 la Dra.. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera
3 del cantón Quito, el treinta de octubre del dos mil
4 seis, legalmente inscrita en el Registro Mercantil, el
5 ocho de noviembre del dos mil seis. b) En la Junta
6 General de Socios de la Compañía CONALDUE CIA. LTDA.
7 llevada a efecto el día veintidós de junio del dos mil
8 siete, en su local social ubicado en la calle Pedro
9 Muñoz y Sabanilla de la parroquia Chaupicruz, cantón
10 Quito, provincia de Pichincha, cuya copia se agrega, se
11 consideró la decisión de los señores Byron Rubén Alvarez
12 Mejía y de la señora Blanca Patricia Dueñas Monteros de
13 ceder el total de las participaciones que son
14 propietarios en la compañía a los socios que tengan
15 interés en ellas, considerando su derecho de prioridad,
16 o en caso contrario se le autorice la venta o cesión a
17 favor de terceros. Estando presente el total del capital
18 social, y luego de varias deliberaciones y haciendo uso
19 del derecho de preferencia que tienen los socios y
20 habiendo interés por adquirir las acciones por parte del
21 señor Byron Rubén Alvarez Dueñas, socio de la compañía,
22 la Junta ha resuelto autorizar a los cónyuges Byron
23 Rubén Alvarez Mejía y Blanca Patricia Dueñas Monteros la
24 venta de la totalidad de las participaciones que tienen
25 en la Compañía y que corresponde al 95% de las
26 participaciones equivalentes a TRESCIENTAS OCHENTA (380)
27 participaciones de Un dólar americano (\$1,00) cada una a
28 favor del señor Byron Rubén Alvarez Dueñas. **TERCERA.**- En

NOTAIRA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 virtud de los antecedentes expuestos que son parte
2 esencial e integrante de esta escritura, los cónyuges
3 Byron Rubén Alvarez Mejía y Blanca Patricia Dueñas
4 Monteros, legalmente autorizados por la Junta General de
5 Socios de CONALDUE CIA. LTDA de veintidós de junio del
6 dos mil siete. y de conformidad con el Artículo ciento
7 quince, inciso primero de la Ley de Compañías,
8 manifiestan que ceden y traspasan el total de sus
9 participaciones equivalentes a Trescientas ochenta (380)
10 participaciones de Un dólar americanos (\$1,00) cada una
11 que tienen en la Compañía a favor del señor Byron Rubén
12 Alvarez Dueñas por el precio de TRESCIENTOS OCHENTA
13 DOLARES AMERICANOS que es el valor que tienen dichas
14 participaciones; Que el Cesionario ha pagado en dinero
15 en efectivo, de buena ley y recibido a su satisfacción
16 por los cedentes, quienes declaran que ceden el total de
17 sus participaciones, sin reservarse nada para sí., por
18 lo mismo nada que reclamar ni en el presente ni en el
19 futuro por este concepto.- **CUARTA.**- El cesionario ,
20 señor Byron Rubén Alvarez Dueñas, declara que acepta en
21 todas sus partes, esta venta o cesión que a título
22 personal la adquieren, de las participaciones que les
23 hacen a su favor los cedentes señor Byron Rubén Alvarez
24 Mejía y Blanca Patricia Dueñas Monteros, aceptación con
25 la cual declaran perfeccionado el presente contrato.-
26 **QUINTA.**- Dispondrá el señor Notario que esta escritura
27 de cesión de participaciones se tome nota al margen de
28 la inscripción de la escritura de Constitución de la



NOTAIRA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 Compañía CONALDUE CIA. LTDA., celebrada ante el Notario
2 Vigésimo Quinto del cantón Quito, Dr. Raúl Gaybor
3 Secaira, el nueve de noviembre de mil novecientos
4 noventa y cuatro, legalmente inscrita en el Registro
5 Mercantil el dieciséis de diciembre de mil novecientos
6 noventa y cuatro.- De la misma manera, mediante
7 escritura pública de Conversión de Capital, Aumento de
8 Capital y Reforma de Estatutos de CONALDUE CIA. LTDA.
9 celebrada ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria
10 Trigésima Primera del cantón Quito, el catorce de enero
11 del dos mil dos, legalmente inscrita en el Registro
12 Mercantil el once de febrero del dos mil cuatro. **SEXTA.-**
13 Una vez que se registre la venta y cesión de
14 participaciones en el Registro Mercantil, la compañía
15 CONALDUE CIA. LTDA., anulará el certificado de
16 aportaciones de los señores Byron Rubén Alvarez Mejía y
17 de la señora Blanca Patricia Dueñas Monteros y se
18 extenderá uno nuevo a favor del señor Byron Rubén
19 Alvarez Dueñas, quedando de la siguiente manera el
20 cuadro de socios: - - - - -

SOCIOS	PARTICIPACIONES V. NOMINAL CAPITAL		
	No.	USD	USD
BYRON RUBEN ALVAREZ DUEÑAS	400	1,00	400,00
TOTAL	400	1,00	400,00

21 **SÉPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Como documentos
22 habilitantes, se adjunta el acta de la Junta General de
23 socios de CONALDUE CIA. LTDA. Usted, señor Notario se
24 dignará agregar las demás cláusulas de ley para la plena

NOTAIRA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE CONALDUE CIA. LTDA.

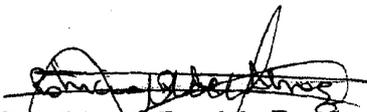
En la ciudad de Quito, a los veintidós días del mes de junio del dos mil siete, a las 18H00 en el local sede de la Compañía, ubicada en la calle Pedro Muñoz y Sabanilla, de la parroquia Chaupicruz, Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, se reúnen los señores: **BYRON RUBEN ALVAREZ MEJIA** y **BLANCA PATRICIA DUEÑAS MONTEROS DE ALVAREZ** con el 95% de las participaciones, y **BYRON RUBEN ALVAREZ DUEÑAS** con el 5% de las participaciones, quienes representan el 100% del capital social, y deciden por unanimidad declararse convocados y válidamente constituidos en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar como puntos del orden del día los siguientes temas:

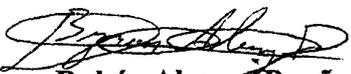
1.- Nombramiento de Presidente de la Compañía.

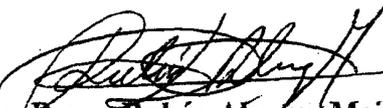
2.- Autorización cesión de participaciones.

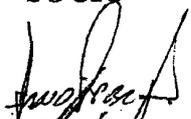
Preside la Junta, la señora Blanca Patricia Dueñas Monteros en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como secretario, el señor Ing. Jorge Raúl Landivar Pazmiño, Gerente General de la Compañía, confirmando la presencia de la totalidad de los señores socios y del capital social de la Compañía, declara instalada la presente Junta, y en consecuencia continúa a tratar los puntos del orden del día: 1) Refiriéndose al primer punto del orden del día, el señor Byron Rubén Álvarez Mejía, da lectura a la carta presentada por la señora Patricia Dueñas Monteros de 15 de junio del 2007, la misma que contiene la renuncia irrevocable a la Presidencia de la Compañía CONALDUE CIA. LTDA, argumentando que por calamidad doméstica, no le permite continuar frente a la Presidencia de la Compañía, por lo que renuncia al cargo descrito anteriormente y se pone a consideración de la Junta la renuncia de la señora Patricia Dueñas al cargo mencionado, quienes al deliberar lo solicitado, por unanimidad la Junta acepta la renuncia propuesta por la señora Patricia Dueñas Monteros a la Presidencia de la Compañía y se agradece por el buen desempeño que tuvo frente a la Empresa. Acto seguido en este mismo punto, la señora Blanca Patricia Dueñas Monteros, recomienda el nombre del señor Byron Rubén Álvarez Dueñas para ocupar la Presidencia de la Compañía, por el período estatutario de 2 años conforme lo disponen los Estatutos Sociales a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, con las facultades y deberes que le señalen en la Ley y en los Estatutos Sociales, moción que es aceptada por unanimidad. El señor Byron Rubén Álvarez Dueñas, agradece por tal designación y promete cumplir a cabalidad con el desempeño de estas funciones. 2) Refiriéndose al segundo punto del orden del día, el señor Byron Rubén Álvarez Mejía y Blanca Patricia Dueñas Monteros, solicitan autorización a la Junta de ceder el 95% por ciento de sus participaciones equivalentes a Trescientas ochenta participaciones de un dólar cada una, que tienen en la compañía a los socios que tengan interés en ellas, considerando su derecho de prioridad, o en caso contrario se le autorice la venta o cesión a favor de terceros.- Estando presente el total del capital social; Y luego de varias

deliberaciones, el señor Byron Rubén Álvarez Dueñas, socio de la compañía está interesado en la compra del 95% de las participaciones, equivalentes a TRESCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES de un dólar americano cada una que tienen los cónyuges señores Byron Rubén Álvarez Mejía y Blanca Patricia Dueñas Monteros, por lo que la Junta autoriza la venta o cesión de dichas participaciones a favor del socio de la Compañía señor Byron Rubén Álvarez Dueñas. Sin existir otro punto que tratar, se procede a la redacción, lectura y aprobación de la presente acta y a la firma de los señores socios presentes. Concluye la sesión a las veinte horas, cuarenta y cinco minutos (20h45) y para constancia firman los socios presentes.


Sra. Blanca Patricia Dueñas Monteros
PRESIDENTE


Sr. Byron Rubén Álvarez Dueñas
SOCIO


Ing. Byron Rubén Álvarez Mejía
SOCIO


Ing. Jorge Raúl Landívar Pazmiño
SECRETARIO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 validez de este instrumento.- Firmado) Doctor Raúl Cerón
2 Abogado con matrícula profesional número seis mil
3 seiscientos catorce del Colegio de Abogados de
4 Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que los comparecientes
5 la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los
6 preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura
7 íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, aquellos
8 se ratifican en todo lo expuesto, y firman, conmigo en
9 unidad de acto de todo lo que doy fe.

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27


SR. BYRON RUBEN ALVAREZ MEJIA.

C.C. N: 170526244-1


SRA. BLANCA PATRICIA DUEÑAS MONTEROS.

C.C. N: 170662206-3


SR. BYRON RUBEN ALVAREZ DUEÑAS.

C.C. N: 171535594-2.

Latino-

Para:
Mariela

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CONALDUE CIA. LTA. QUE OTORGA EL SEÑOR BYRON RUBEN ALVAREZ MEJIA Y SEÑORA BLANCA PATRICIA DUEÑAS MONTEROS A FAVOR DEL SEÑOR BYRON RUBEN ALVAREZ DUEÑAS, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

LA NOTARIA

Mariela
DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada "CONALDUE CIA. LTDA.", celebrada ante el doctor Raúl Gaybor Secaira, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 09 de noviembre de 1994, de la Cesión de Participaciones otorgada por BYRON RUBEN ALVAREZ MEJIA Y BLANCA PATRICIA DUEÑAS MONTEROS a favor de BYRON RUBEN ALVAREZ DUEÑAS, mediante escritura pública celebrada ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, el 27 de julio del 2007, que antecede.

Quito, a 11 de septiembre de 2007

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **3274** de REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, fs. 6159 vta, tomo 125 correspondiente a la Constitución de la compañía **"CONALDUE CIA. LTDA"** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticuatro de septiembre dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR BECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO



Ng